



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

El Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 21 de noviembre de 2019, acordó aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo –RPT– del Ayuntamiento de Torrijos aprobada por el Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria el 17 de mayo de 2018, de la forma que sigue:

«1. Se crea, para adaptarse a la realidad organizativa del Ayuntamiento, la siguiente plaza y puesto de trabajo, con su correspondiente ficha de funciones y codificación y valor complemento según grupo/categoría:

RESUMEN PLANTILLA DE PERSONAL

SERVICIOS PERIFÉRICOS.

F. MEDIO AMBIENTE.

PEÓN DE APOYO MEDIOAMBIENTAL. 1. OAP. Vacante. Personal laboral.

PLANTILLA TRABAJADORES (PERSONAL LABORAL)

II. SERVICIOS PERIFÉRICOS.

F. MEDIO AMBIENTE.

MEDAM002. Peón de apoyo medioambiental. 14. OAP. C-O. Vacante (nueva creación). C.

2. Se amortiza, para adaptarse a la realidad organizativa del Ayuntamiento, la siguiente plaza y puesto de trabajo, con la correspondiente supresión de su ficha de funciones y de la codificación y valor complemento según grupo/categoría:

RESUMEN PLANTILLA DE PERSONAL

SERVICIOS PERIFÉRICOS

E. SERVICIOS DEPORTIVOS.

COORDINADOR EVENTOS DEPORTIVOS.

PLANTILLA TRABAJADORES (PERSONAL LABORAL)

II. SERVICIOS PERIFÉRICOS.

E. SERVICIOS DEPORTIVOS.

SERDEP0017. Coordinador eventos deportivos.

3. Se modifica la relación de puestos de trabajo, en lo que se refiere a las siguientes plazas y puestos de trabajo:

RESUMEN PLANTILLA DE PERSONAL

SERVICIOS GENERALES

B. ÁREA ECONÓMICA

B.1. INTERVENCIÓN

TÉCNICO SUPERIOR SERVICIOS ECONÓMICOS. 1. Grupo A1. Cubierto. Funcionario.

PLANTILLA TRABAJADORES (PERSONAL FUNCIONARIO)

I. SERVICIOS GENERALES.

B. ÁREA ECONÓMICA.

INTERVENCIÓN.

INTER002. Técnico Superior Servicios Económicos. Nadia Ekech Mesa. 29. A1. C-O.

Cubierto. C. Funcionario.

RESUMEN PLANTILLA DE PERSONAL

SERVICIOS PERIFÉRICOS

E. SERVICIOS DEPORTIVOS.

Administrativo. 1. C1. Vacante. Personal Laboral.

PLANTILLA TRABAJADORES (PERSONAL LABORAL)

II. SERVICIOS PERIFÉRICOS.

E. SERVICIOS DEPORTIVOS.

SERDEP005. Administrativo. 16. C1. C-O. Vacante. C.

Se modifica, para adaptarse a la realidad organizativa del Ayuntamiento, la siguiente plaza y puesto de trabajo, con la correspondiente modificación de su ficha de funciones para incorporar el nivel 1 de mando y de la codificación y valor complemento según grupo/categoría:

RESUMEN PLANTILLA DE PERSONAL

SERVICIOS PERIFÉRICOS

F. MEDIO AMBIENTE.

TÉCNICO MEDIO AMBIENTE. 1. A2. Vacante. Personal laboral.

PLANTILLA TRABAJADORES (PERSONAL LABORAL)

II. SERVICIOS PERIFÉRICOS.

F. MEDIO AMBIENTE.

MEDAM001. Técnico Medio Ambiente. 17. A2. C-O. Vacante (Nueva creación). C.

De conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), y 8, 10 y 46 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-



Administrativa, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, ante el pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. No obstante, en el supuesto de que se haya interpuesto el recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo. Podrá asimismo interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión a que se refieren los artículos 125 y 126 de la Ley 39/2015 (LPACAP).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrijos, 27 de noviembre de 2019.-El Alcalde, Anastasio Arevalillo Martín.

N.º I.-6462